

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	619.729
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.445.461
3	Intereses .....	84.000
4	Transferencias corrientes .....	121.810
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales .....	10.000.000
9	Variación de pasivos financieros .....	380.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.651.000</b>

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos .....	222.840
2	Impuestos indirectos .....	90.000
3	Tasas y otros ingresos .....	5.856.560
4	Transferencias corrientes .....	405.000
5	Ingresos patrimoniales .....	319.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital .....	3.811.600
9	Variación de pasivos financieros .....	1.400.000
<b>TOTAL .....</b>		<b>12.105.000</b>

En Canillas de Río Tuerto, a 26 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CARDENAS**

*Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos* III.C.5

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las oficinas Municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran por los motivos que también se expresan, en el art. 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Cárdenas, 27 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO**

*Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos* III.C.6

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente nº 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, se expone al público en las oficinas Municipales, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación las personas y entidades que se enumeran por los motivos que también se expresan, en el art. 447 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Si no se formularan reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Clavijo, 27 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CORERA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989* III.C.7

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corera, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Corera, a 23 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIONES**

*Aprobación definitiva del expediente 1/89 de modificación de créditos* III.C.44

Por no haberse presentado reclamaciones o sugerencias al expediente nº 1/1989, de modificación de créditos del presupuesto general municipal del año 1989, queda el mismo elevado a definitivo, con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Consignación Anterior	Aumentos	Bajas	Consignación Final
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES:</b>				
1	7.909.579	150.000	700.000	7.359.579
2	10.600.000	2.160.000	1.700.000	11.060.000
4	3.300.000	2.100.000		5.400.000
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL:</b>				
6	4.125.000	3.846.000		7.561.000
<b>TOTAL AUMENTOS:</b>		<b>7.846.000</b>		

La financiación de la referida modificación de presupuestos, se a efectuado de la siguiente forma:

— Superávit disponible:	3.152.291
— Exceso de Ingresos sobre los previstos:	2.293.709
— Transferencias de otras partidas:	2.400.000
<b>TOTAL .....</b>	<b>7.846.000</b>

Todo lo cual, se pone en conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, y demás concordantes, a los efectos de que los interesados puedan interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la legislación vigente.

Briones, a 28 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Aprobación definitiva del Estudio Detalle en Cr. de Logroño s/n, antigua Cooperativa Obrera de Ezcaray* III.C.8

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Diciembre de 1989, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio Detalle en Cr. de Logroño s/n promovido por Aragón Izquierdo, S.L.

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuese, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Ezcaray, a 20 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERCE**

*Exposición pública de los padrones de varias tasas* III.C.9

Confeccionados los Padrones de Alcantarillado, Desagüe de Canalones, Prestación Personal, Tránsito de Animales, Rodaje, Perros, correspondientes al año 1989, se exponen al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Herce, 11 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

*Aprobación provisional de diversos tributos* III.C.10

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 29 de Septiembre de 1989, adoptó entre otros el acuerdo para aprobar provisionalmente los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos:

- IMPUESTOS
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.